CONTRATO N° 15 /2022

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejo Ríos Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Construcciones Santa Rosa, domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Choni Torales González, con Cédula de Identidad N° 1.067.996, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(1) Contrato;
(2) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(3) Los aspectos generales del contrato
(4) Los datos cargados en el SICP;
(5) La oferta del Proveedor;
(6) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

No Aplica

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 416738.-

b. Otras consideraciones presupuestarias:

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

Construcciones Santa Rosa
Ruc: 1.067.996 - 0
Cel: 0983 661 531

5. Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°09/2022, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Construccón de Empedrado calle Humaita B° Alfonzo Godoy**				
1.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un.	1	1.200.000	1.200.000
1.2	Mano de obra construccion de empedrado	m2	1.400	15.000	21.000.000
2	**Empedrado BARRIO AZUCENA CALLE LAS RESIDENTAS**				
2.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un.	1,00	1.200.000	1.200.000
2.2	Mano de obra construccion de empedrado	m2	2880	15.000	43.200.000
3	**Empedrado EMPALME ENTRE 12 DE JUNIO Y MOREIRA**				
3.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un.	1,00	1.200.000	1.200.000
3.2	Mano de obra construccion de empedrado	m2	2730	15.000	40.950.000
4	**Empedrado BARRIO ALFONZO GODOY CALLE AGUSTO ROA BASTO**				
4.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un.	1,00	1.200.000	1.200.000
4.2	Mano de obra construccion de empedrado	m2	1050	15.000	15.750.000
5	**Empedrado BARRIO CAPITAN ROA CALLE HERNANDARIAS / CERRO CORA**				

Alejo Rios Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

Construcciones Santa Rosa
RUC: 80067996-0
Cel: 0961661531

5.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un.	1,00	1.200.000	1.200.000
5.2	Replanteo de obra	m2	435	1.500	652.500
5.3	Excavacion para muro de piedra	m3	290	35.000	10.150.000
5.4	Construccion de muro de piedra bruta	m3	113	290.000	32.770.000
5.5	Piso de Hº e= 7cm	m3	20,3	1.800.000	36.540.000
5.6	Losa de Hº Aº boca calle 7mts largo 1,50 mts ancho esp 25cm	un.	1	3.000.000	3.000.000
5.7	Losa de Hº Aº acceso a vivienda 3mts de largo 1,50 mst ancho esp 25 cm	un	6	1.450.000	8.700.000
5.8	Mano de obra construccion de piedra	m2	630	15.000	9.450.000
6	**Empedrado CALLE GIMENEZ GENERAL DIAZ**				
6.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un.	1,00	1.200.000	1.200.000
6.2	Mano de obra construccion de empedrado	m2	3864	15.000	57.960.000
7	**Empedrado CALLE HOVY**				
7.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un.	1,00	1.200.000	1.200.000
7.2	Mano de obra construccion de empedrado	m2	3234	15.000	48.510.000
8	**Empedrado CALLE SAN FRANCISCO**				
8.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un.	1,00	1.200.000	1.200.000
8.2	Mano de obra construccion de empedrado	m2	1400	15.000	21.000.000
9	**Empedrado COSTA ALEGRE - MANUEL DOMINGUEZ Y DR. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA**				
9.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un.	1,00	1.200.000	1.200.000

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

Construcciones Santa Rosa
RUC: 1.067.996 - 0
Cel.: 0983 661 531

9.2	Mano de obra construccion de empedrado	m2	3290	15.000	49.350.000
10	**Empedrado PEDRO JUAN CABALLERO, YEGROS Y CARLOS ANTONIO LOPEZ**				
10.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un.	1,00	1.200.000	1.200.000
10.2	Mano de obra construccion de empedrado	m2	2150	15.000	32.250.000
11	**Empedrado**				
11.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un.	1,00	1.200.000	1.200.000
11.2	Mano de obra construccion de empedrado	m2	3255	15.000	48.825.000
12	**Empedrado EL PARAISO**				
12.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un.	1,00	1.200.000	1.200.000
12.2	Mano de obra empedrado	m2	5600	15.000	84.000.000
13	**Empedrado**				
13.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un.	1,00	1.200.000	1.200.000
13.2	Replanteo de obra	m2	3570	1.500	5.355.000
13.3	Excavacion para muro de piedra	m3	480	35.000	16.800.000
13.4	Construccion de muro de piedra bruta	m3	374,5	290.000	108.605.000
13.5	Piso de Hº e= 7cm	m3	33,5	1.800.000	60.300.000
13.6	Losa de Hº Aº boca calle 7mts largo 1,50 mts ancho esp 25cm	un.	6	3.000.000	18.000.000
13.7	Losa de Hº Aº acceso a vivienda 3mts de largo 1,50 mst ancho esp 25 cm	un	15	1.450.000	21.750.000

Construcciones Santa Rosa
RUC: 1.067.996 - 0
Cel: 0983 661 531

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

13.8	Mano de obra construccion de empedrado	m2	3570	15.000	53.550.000
14	**Empedrado VILLA DEL MAESTRO**				
14.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un.	1,00	1.200.000	1.200.000
14.2	Mano de obra construcción de empedrado	m2	3900	15.000	58.500.000
					923.717.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes novecientos veintitrés millones setecientos diez y siete mil quinientos.-

7. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

8. Plazo, lugar y condiciones de la Obra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.-

9. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de:
Secretaria de Obras de la Gobernación del Caaguazú.-

10. Programa de ejecución de los trabajos.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.-

11. Descripción de la Obra.

Las obras serán como se describen a continuación:
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO

12. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.-

Construcciones Santa Rosa
RUC: 1.067.996 - 0
Cel.: 0983 661 531

GOBERNACIÓN DEL V. DPTO. DE CAAGUAZÚ

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

13. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contra

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

14. Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19..-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato..-

15. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

16. Causales y procedimiento para suspender terminar o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.-

17. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.-

18. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Construcciones Santa Rosa
RUC: 1.067.996 - 0
Cel.: 0983 661 531

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

19. Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Agosto de 2022.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Oviedo - Paraguay

Firmado por: ---------- en nombre de la Contratante.

Alejo Ríos Medina

Gobernador

Firmado por: ---------- en nombre del Proveedor.

Construcciones Santa Rosa
RUC: 1.067.996 - 0
Cel.: 0983 661 531

Choni Torales González

Construcciones Santa Rosa